

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la apertura de las **cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el RECURSO DE APELACIÓN, presentado el día cinco de diciembre del año en curso, por el ciudadano **OSCAR JUÁREZ GARCÍA**, en su carácter de Representante del Partido Político "**SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS**", en contra de: "**La omisión o falta de respuesta a la solicitud planteada mediante escrito presentado seis de octubre del año en curso, dirigido Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, signado por el suscrito, a través del se efectuó una consulta relativa a la implementación de acciones afirmativas en materia de paridad, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.**" (SIC).

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **diecisiete horas con cero minutos** del día seis de diciembre del año dos mil veinte, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que, en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el RECURSO DE APELACIÓN, presentado el día cinco de diciembre del año en curso, por el ciudadano **OSCAR JUÁREZ GARCÍA** en su carácter de Representante del Partido Político "**SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS**", en contra de: "**La omisión o falta de respuesta a la solicitud planteada mediante escrito presentado seis de octubre del año en curso, dirigido Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, signado por el suscrito, a través del se efectuó una consulta relativa a la implementación de acciones afirmativas en materia de paridad, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.**" (SIC). -----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados electrónicos de la página oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, misma que permanecerá durante **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

Atentamente



Lic. Jesús Homero Murillo Ríos
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral
del Instituto Morelense de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana